

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

"40° aniversario del informe de la CONADEP, "Nunca más"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As), EN EL
"40° ANIVERSARIO DEL INFORME "NUNCA MÁS",
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4423.-

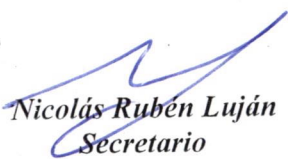
ARTICULO N° 1: Modifíquese el artículo 7mo. del Capítulo II-EXENCIONES de la Ordenanza N° 3478 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 7°: EXENCIÓN DE TASA DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO, TASA POR SEVICIOS SANITARIOS Y TASA POR CARNET DE CONDUCIR. Aplíquese la exención total o reducción en el pago de las Tasas Municipales de Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Tasa de Alumbrado Público y Servicios Sanitarios y **Tasa por Carnet de Conducir** que recaigan sobre una propiedad de su titularidad a aquellos contribuyentes que acrediten su condición de personas con discapacidad, conforme a la Ordenanza N° 3443/15 y las que la sustituyan o modifiquen de manera anual".-----

ARTICULO N° 2: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9688.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal